



EXPTE. D- 3977 /24-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

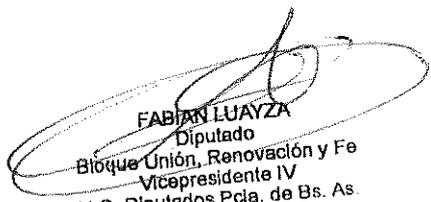
### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su preocupación por la reciente coloración roja que presentaron las aguas del arroyo Sarandí en el partido de Avellaneda, una fuente hídrica fundamental, que en su recorrido bordea una reserva ecológica y desemboca en el Río de la Plata.

  
VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La reciente coloración roja observada en las aguas del arroyo Sarandí, en el partido de Avellaneda, genera profunda preocupación por las posibles implicancias que podría tener para la salud pública y el medio ambiente, en caso de que dicho evento haya sido producto del vuelco de sustancias contaminantes. Este fenómeno podría evidenciar la presencia de residuos químicos vertidos de manera indebida, lo que, de confirmarse, representaría un riesgo potencial para el ecosistema local y la calidad de vida de las comunidades aledañas.

Si bien se están realizando estudios para determinar la causa y el alcance del evento, de confirmarse la contaminación, podría configurarse un pasivo ambiental, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 14.343 – que tiene por objeto regular la identificación de los pasivos ambientales, y la obligación de recomponer sitios contaminados o áreas con riesgo para la salud de la población, con el propósito de mitigar los impactos negativos en el ambiente - que define a estos como los daños ambientales que representan un riesgo permanente o potencial para la salud, el ecosistema y la propiedad.

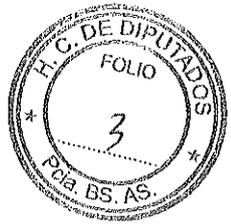
El arroyo Sarandí bordea una reserva ecológica y desemboca en el Río de la Plata, una fuente hídrica fundamental, por ello, el eventual vertido de sustancias peligrosas en sus aguas requiere la intervención inmediata de las autoridades competentes, en consonancia con el artículo 12 de la mencionada legislación provincial, que obliga a los responsables a adoptar medidas urgentes en caso de daños ambientales, así como la aplicación de la Ley 24.051 que establece las disposiciones fundamentales para el manejo de los Residuos Peligrosos para garantizar el manejo adecuado de este tipo de sustancias.

En este contexto, resulta fundamental garantizar el monitoreo continuo de las actividades industriales y la correcta aplicación de la Ley 5.965, que prohíbe el vertido de efluentes sólidos, líquidos o gaseosos sin el tratamiento previo que los torne



EXPTE. D-

3977 124-25

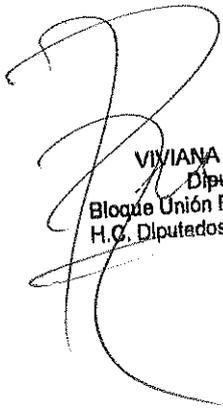


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

inocuos para la salud y el medio ambiente, asignando a las autoridades municipales y provinciales la responsabilidad del control y la sanción de estas prácticas.

Las investigaciones en curso deberán permitir identificar a los responsables de este posible incidente y determinar el alcance de los daños ambientales, exigiendo las acciones de remediación correspondientes y la adopción de medidas preventivas para evitar futuros episodios. A su vez, resulta crucial asignar recursos adecuados para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y revisar las políticas ambientales provinciales, incluyendo la asignación de un presupuesto acorde para el organismo de aplicación y el desarrollo de estrategias efectivas en la materia.

Por último, es necesario implementar políticas sostenibles de saneamiento y control ambiental, que protejan el entorno y aseguren el bienestar de la comunidad de Avellaneda y de toda la cuenca del Río de la Plata. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
Diputados Pcia. de Bs. As.